aun alucinaros, inspirándoos una injusta desconfianza, decidle, que si hubo un tiempo en nuestra patria en que el desórden universal h zo alguna vez olvidar la fe de las palabras, ese tiempo ya pasó: que nos habla el Rey, y à su soberana voz, ninguno de sus yasallos hace otra cosa que inclinar respetuosamente su cabeza, bendecir su clemencia paternal, y correr gustoso à la egecucion de su voluntad: que gobiernan las leyes, y es desconocida la arbitrariedad, mala fe y los demas vicios de los tiempos deturbacion: que estan empradas en el mas exacto cumpliminto del Real decreto y de los deseos de S. M. la esquisita honradez, la notoria y pública buena fe, y la magnanimidad, constancia y fortaleza de S. E. el General en gefe: la franqueza, bondad é ilustracion del Sr. Capitan general interino D. Juan Bautista Pardo: la justificacion y rectitud de todos los ministros que componen el superior tribunal de la Real Audiencia; y la mas ciega obediencia de todas las autoridades subalternas: que vea ya entre nosotros en entera libertad, en la posesion de sus bienes, y en la mas tierna comunicacion à todos aquellos que estaban detenidos ò reclusos por el estravio de sus opiniones: que bendicen públicamente la mano paternal que rompió en un momento sus cadenas, y les restituyo su seguridad, sus fortunas y su honor: en fin, que no puede engañaros quien cuando os habla ningun otro interes la mueve sino el de vuestra felicidad : quien nada desea, ni a otra cosa aspira que à ver reunida tranquilamente nuestra gran familia: quien habiéndoos hablado en tantas situaciones, y en tan diversas actitudes, jamas os ha engeñado, ni procurado conduciros al peligro; y quien cuando os anuncia el momento de vuestra fortuna, os responde con su existencia de la seguridad de su anuncio.

Carácas Septiembre 30 de 1817. = Josef Domingo Diaz.

Cuando el Sr. Capitan General D. Salvador Moxó dirigió al ilustre colegio de abogados de esta capital una de las láminas remitidas por el supremo Consejo de Indias de la sorpresa, y plausible asistencia de nuestro actual Soberano en la mañana del diez y ocho de Noviembre de 1814, sintiéron los individuos de aquel cuerpo tan viva emocion, como si hubiesen visto, y participado de un acto el mas grandioso, y satisf ctorio para los pueblos y para un Monarca que quiere tener el tierno y honroso título de Padre. Aquí fué cuando aquellos letrados mostrando aquel grado de sensibilidad que se debe á la ilustracion, pensáron en publicar con la mas solemne autenticidad sus votos de amor, de reconocimiento y gratitud. El ocho de Septie bre en que se celebra la Nativia dad de Ntra. Señora, debia destinarse para tan sagrado espectáculo. En efec-

to, desde su vispera por la noche se hizo en la casa del Sr. Capitan General, abogado honorario del mismo Colegio, una lucida, y primorosa iluminacion, en que no solo brillaba la lámina guarnecida de esquisitos adornos, sino tambien varios símbolos y geroglíficos alusivos al poder, á la justicia, y demas atribuciones de la Soberanía. Una armónica orquesta en la sala de aquel Gefe, reunió tanto en lo interior, como por fuera, un concurso numeroso de los habitantes de esta ciudad. Tal fué el lucido aparato que precedió á tan festivo dia. En este se celebró en la iglesia de S. Francisco una solemne funcion, en que asistió la Real Audiencia con su digno Presidente, el mismo Colegio, y cuantos militares y paisanos fuéron convidados, y llamados para una funcion, cuya grandeza y seriedad apénas se habrá visto en esta capital. Los que asistiéron á ella podrán hacer al orador sagrado que fué el R. P. F. Domingo Viana, y al político que fué el Dr. D. Felipe Fermin de Paul, todo el honor, y elogio justamen. te merecidos por sus respectivos discursos llenos de elocuencia, de sabiduría, de pensamientos delicados, de verdades igualmente morales que políticas. Se concluyó la fiesta con un magnifico y decente refresco.

## ARTICULO DE OFICIO.

Circular à los Gobernadores de las Antillas.

Debiendo operar hóstilmente contra los vasallos rebeldes de S. M. C. que se hallan en Guayana, y en diversos puntos de las provincias de Venezuela, he dispuesto queden bloqueadas las bocas del Orinoco, la costa de Güiria y las de la isla de Margarita, adonde se dirigen por ahora las operaciones del egército que tengo á mi mando, y la escuadrilla Real, cuya diiposicion tengo el honor de participar á V. E. para su debido conocimiento, pidiéndole tenga la bondad de hacerla publicar en debida forma, á fin de que sirva de gobierno al comercio, y se entienda que las citadas costas y puertos quedan desde esta fecha, y hasta que vuelvan á entrar bajo el dominio de S. M. C., en estado de bloqueo, evitando por consiguiente la concurrencia de buques, para que los súbditos de S. M. B. no espongan sus propiedades; bien entendido, que cualquier contravencion será juzgada con arreglo á las circunstancias del rumbo y cargamento del buque.— Cuartel general de Pampatar en la isla Margarita 16 de Agosto de 1817.—Pablo Morillo.

El viernes 3 de Octubre à las 6 de la tarde saldrá de esta administracion principal de Correos para la Guaira, correspondencia que para Puerto Rico, debe conducir al Puerto de dicho destino

la goleta particular nombrada Josefa.

En el mismo dia y hora saldrá igualmente para la Guaira la correspondencia que ocurra para España que debe conducir al puerto de Cádiz el bergantin nombrado Tigre, su capitan D. Francisco de Paula Rivera; y el mártes 14 del mismo con destino á Santander el bergantin Diligente, su capitan D. Antonio Lecujai.

Cacao à 21 pesos, Cafe 12. Algodon 19. Afiil de 9 à  $9\frac{1}{2}$ .